

DECLARACION

Ante la huelga de hambre declarada por familiares de personas detenidas desaparecidas, nos sentimos en la obligación moral de expresar nuestra opinión en nuestra calidad de abogados y legítimos auxiliares de la Administración de Justicia.

1.- La existencia de personas que después de haber sido arrestadas se encuentran desaparecidas, es un hecho real del que existen testimonios irrefutables en numerosos procesos sustanciados por nuestros Tribunales. En alguno de esos juicios, no sólo consta su detención sino que, además, los Juzgados competentes y las Cortes de Apelaciones han acogido las denuncias respectivas dando por establecidas la detención y el posterior desaparecimiento. Aún más, en el caso del Sr. Carlos Contreras Maluje, la Excma. Corte Suprema confirmó los hechos de la causa y ordenó la libertad inmediata del amparado. El incumplimiento de esta resolución judicial por parte del Poder Ejecutivo representa, a nuestro juicio, un hecho de la mayor gravedad.

2.- Estamos seguros, sin embargo, que no es necesario hacer caudal de tesis jurídica ante los Magistrados del Poder Judicial. Ellos, como nosotros, conocen la ley y saben de la responsabilidad que su aplicación involucra. Pero para los abogados como para cualquier ciudadano que respeta la ley y anhele la justicia, más que los argumentos jurídicos valen como fundamentos, el sentido elemental de la honestidad, el principio supremo de la dignidad humana y la sana razón, para invocar el esclarecimiento definitivo de situaciones tan drámaticas e inaceptables como las que han provocado la reacción de los familiares de esos chilenos desaparecidos.

3.- Esta dolorosa situación no puede ser observada bajo el prisma de posiciones políticas. Nada tiene que ver tan grave problema jurídico policial con el hecho de ser partidario o adversario de la Junta de Gobierno que rige los destinos de Chile. La materia que nos ocupa atañe directamente al respeto de los derechos esenciales del hombre, que la naturaleza y la civilización nos impone. Cuando en otros países se comete asesinatos políticos, actos de terrorismo o secuestros de personas, nuestra sociedad reac-

ciona con indignación y exige la reparación del daño y el restablecimiento de las normas del derecho. No entendemos porqué, cuando esto ocurre entre nosotros, no se observa una conducta equivalente; ello en circunstancias de que nuestras autoridades administrativas y judiciales tienen en sus manos los medios para hacerlo.

4.- Compartimos la angustia y manifestamos nuestra solidaridad con los familiares de las personas desaparecidas, que habiendo intentado infructuosamente los recursos que nuestras leyes les franquean, se han visto obligados a una medida tan extrema para que se les escuche en su dramática protesta, sea obteniendo la libertad de sus seres queridos o recibiendo la notificación formal de su destino, por amargo que sea. Como hombres de derecho no podemos guardar silencio ante su tragedia, porque un imperativo moral y una responsabilidad patriótica e histórica nos obligan a pronunciarnos públicamente. Las generaciones futuras juzgaran las conductas de quienes hayan tenido responsabilidad o incumbencia en el impostergable esclarecimiento de estos dolorosos sucesos.

5.- Debemos declarar también que resulta inaceptable, desde el punto de vista jurídico y moral, atribuir a la amnistía recientemente promulgada el poder de echar tierra para siempre sobre episodios tan trágicos como el desaparecimiento de seres humanos. Como lo han señalado esclarecidos miembros de nuestros Tribunales, la amnistía no puede aplicarse antes que se agote la investigación y se configure plenamente el tipo de delito sobre el que habrá de recaer. De otra manera, la amnistía pasaría a ser un ocultamiento de la verdad y no tendría más validez legal que la de un blanqueo general e indeterminado de hechos luctuosos, no sólo como un perdón de los responsables sino que también como un castigo adicional en contra de las víctimas.

Pedimos por tanto a las autoridades de los Poderes Ejecutivos y a toda la opinión pública chilena, que contribuyan lealmente, en el marco de sus respectivas atribuciones y posibilidades, al esclarecimiento total de los hechos. Sólo la verdad de lo ocurrido y su consecuente liberación o la información auténtica de su actual destino, podrá permitir a los familiares de las personas detenidas desapare-

cidas, encontrar la paz; y a la opinión pública nacional y mundial, recuperar la fraternidad y la confianza en el derecho y la justicia.

Carmen Hojz Lidz

NEUSA CAUETO PEREIRA

Juan Subespaseca Auzén

Francisco

Alejandro Gonzalez Robles

Rosemarie Bernard Jope

Sergio

SERGIO CERVALÁN CARRASCO

Hector Fonteceras Sotelo

Hernán Parada

Hernán Parada

JORGE SELLAN CHIJANI

Allora

Sergio Pradenas Sody

Sergio

Sergio Coucho Rodriguez

Roberto Serrano Rojas

Sergio

Justiniano

Fco. Justiniano Stewart